

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12166 Orden AAA/2192/2014, de 6 de noviembre, por la que se aprueba la relación de admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Orden AAA/1707/2014, de 8 de septiembre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden AAA/1707/2014, de 8 de septiembre, (BOE del 24), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios centrales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, y paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid); en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web:

www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 19 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en el salón de actos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, calle Capitán Haya, n.º 41, de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Escala de Agentes Medioambiente de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Orden AAA/1707/2014, de 8 de septiembre, BOE del día 24

Lista provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Abad Rambla, Miguel	29132300	Ñ
Alburquerque Tébar, José	05196151	V
Alcartaz Pacheco, Iván	48476223	G
Alonso Esteban, Claudio	01097401	G-J-W
Aragón Babiloni, Miguel Ángel	18958672	G-W
Bernal Martín, Ubaldino	09310083	V
Blanco Álvarez, José Antonio	05662243	W
Bravo Campillo, Antonio	48497167	G-V-W
Bravo Tenza, Manuel Alejandro	48510688	G-J-W
Briones Vives, Salvador	21434942	V
Carrero Olea, Alicia	19891765	G-T-V-W
Chinchilla Ortiz, Tarsicio	24233396	Q
Corral García, Alberto	10069841	G-V-W
Díaz Crucera, Tomas	33980696	I
Díaz González, Juan Antonio	28889367	I
García Duran, Juan Carlos	13735876	I
García Marco, María Josefa	52815435	G-J-W
Gay Navarro, Ramón	52652719	G-W
Gili Guasch, Juan Carlos	43046029	G-W
Hernández González, Víctor Manuel	42062018	I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Herraiz Osa, Luis Alfonso	04606489	V
Herrera Gallego, Beatriz	34823290	Ñ
Huertas González, Bernabé A.	19094824	Ñ
Hurtado Díaz, Francisco	05155165	V
Jiménez Sánchez, Antonio	52827080	G-J-W
Llopis Silvestre, Javier	52706785	G-J-W
López Martínez, Susana	52756102	V
López Plasencia, Félix José	77524634	G
Marchante Garijo, Ángel	07547874	G-V-W
Martínez Cantero, Guillermo	07567611	V
Martínez Díaz, José	74610225	Q
Martínez Morilla, Francisco Javier	34795964	Y
Martínez Pastor, Francisco Javier	22970372	J
Megías Agustín, Antonio	24178534	G-W
Melendo Hernández, Francisco	05638059	V
Orozco Verdugo, Jose Antonio	14592919	Ñ
Ortiz Pedrero, Gonzalo	34032936	G-W
Palmerín Casanova, Jesús	09175032	G-W
Parejo Morcillo, David	52967124	G-W
Pedaue Armengol, Hilarión	73999024	G
Porquet Colomina, Conrado	18022472	G-J-W
Ripoll Andujar, Jaime Jose	21481069	V
Rojas Chacón, Juan Salvador	04564097	V
Romero López, Antonio	74631270	G-W
Romero Vázquez, Miguel Ángel	28942385	G-W
Sánchez Alcaraz, Paloma	46876140	G-W
Santana Gamero, José Andrés	31723465	G-J-W
Soria Mascaros, Carlos	73765791	T

Cupo de discapacitados

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Fernández Senso, Rufino	51394538	Z
Pérez Gomiz, Santiago	27450888	Z
Villabona Montorio, Sebastián	17702622	Z

Causas de exclusión:

G. No haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como laboral fijo en el GP3 del Área Técnica y Profesional, categoría de Técnico Sup. de Act. Técnicas y Prof. especialidad Vigilancia del DP del III Convenio Único.

I. No poseer la titulación exigida en la convocatoria.

J. En el certificado de la unidad personal competente, no figuran funciones coincidentes con las propias de Agentes Medioambientales.

Ñ. No existe constancia de pertenecer como funcionario de carrera o personal laboral a alguno de los cuerpos, escalas o grupos profesionales de la AGE o del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007.

Q. No especificar la titulación académica poseída.

T. No poseer la antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera en el subgrupo C2.

V. No aportar certificado de la unidad de personal competente, donde se verifique que cumple con los requisitos de la base 5 de la convocatoria.

W. No reunir el requisito de pertenencia, como personal laboral fijo al GP3 del Área Técnica y Profesional, categoría de Técnico Sup. de Act. Técnicas y Prof., especialidad de Vigilancia de DP del III Convenio Único.

Y. No aportar título actualizado de familia numerosa para acreditar el pago de la tasa reducida de derechos de examen.

Z. No acreditar la condición de persona con discapacidad para poder optar por el cupo de discapacitados, o para la exención del pago de la tasa de examen.